



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA 314

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0215 - 2016-A/MDP

Pangoa, 08 de Marzo del 2016

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Que, siendo necesario el seguimiento de los documentos sobre la gestión de proyectos de electrificación (Palmeras de Mazangaro, Palmeras de Edén, Anexos Unidos) y 22 localidades ante Electrocentro en la ciudad de Huancayo, MEF a la Dirección General de Inversión Pública, y ante el Ministerio de Vivienda y Construcción "Fondo Mi Vivienda", ante la recargada agenda del despacho de Alcaldía, es necesario delegar las atribuciones políticas a un Regidor hábil, para que en representación del Alcalde realice las gestiones respectivos y otras instancias del Gobierno Central en bienestar de las comunidades del VRAEM;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972; el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Delegar en representación del Alcalde del distrito de Pangoa, viajar a la ciudad de Huancayo, para realizar el seguimiento sobre la gestión de proyectos de Electrificación (Palmeras de Mazangaro, Palmeras de Edén, Anexos Unidos) y las 22 localidades, programado para el día jueves 10 de marzo de 2016. Y a la Ciudad de Lima para el 11 de marzo de 2016 gestiones ante el MEF a la Dirección General de Inversión Pública, y gestiones ante el Ministerio de Vivienda y Construcción "Fondo Mi Vivienda", **al señor AMANCIO LEOPOLDO PASCUAL COTACHE - Regidor de la Municipalidad de Pangoa.**

**Artículo Segundo.-** Encargar a los órganos competentes para el trámite de sus gastos de representación, por un día.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE